

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

15737 Orden JUS/1207/2018, de 7 de noviembre, por la que se otorga destino a los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses que superaron las pruebas selectivas, convocadas por Orden JUS/350/2017, de 28 de marzo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar destinos en los órganos que se relacionan en anexo a los integrantes del Cuerpo de Médicos Forenses nombrados funcionarios de carrera por Orden de 7 de noviembre de 2018, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses a los que se les otorga destino en esta Orden deberán tomar posesión ante el responsable del órgano de destino en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Reglamento.

Segundo.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, aquellos participantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinto.

Las plazas no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de noviembre de 2018.—La Ministra de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Esmeralda Rasillo López.

ANEXO

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado
1	75952628G	García Pérez, Helena.	Instituto de Medicina Legal de Melilla.
2	30807750D	Ariza Crespín, María Sierra.	Instituto de Medicina Legal de Melilla.
3	26759705X	Medio Cornejo, Ernesto Alfonso.	Instituto de Medicina Legal de Murcia. Dirección de Murcia.
4	71036573S	Prieto Lorenzo, Víctor.	Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid. Dirección de Valladolid.
5	43136890E	Ruiz Bennasar, Claudia.	Instituto de Medicina Legal de Illes Balears. Subdirección de Eivissa.
6	70899900P	Martín Pérez, Elena.	Instituto de Medicina Legal de León y Zamora. Subdirección de Zamora.
7	78569822M	San Juan McNulty, Andrés.	Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria. Dirección de Burgos.
8	49057048A	Camacho Santos, Rosa.	Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Subdirección de Guadalajara.
9	71702422Z	Sánchez-Vasconcellos Martín, Cintia.	Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Subdirección de Guadalajara.
10	04625227L	Fernández Martínez, María Nieves.	Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Subdirección de Cuenca.
11	07504624T	San Martín Sánchez, Sonia María.	Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Subdirección de Guadalajara.
12	14312777S	Trespalcios Cantos, Helena.	Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Dirección de Albacete.